

tomarse, la que dizen conciliar con la
necesidad que hay en este Puerto de in-
venirse, o exportarse por el para oing ha-
utilidad de la Península el trigo cevada,
Barrilla, forra, esparto, y otras frutas, y de
nery del Bay cuya extraccion era peñi-
tida por el; y haviendo tratado y confun-
ciado con el Ayuntamiento largamente
en favor dello de un deliberacion se de-
clararon que con respeto a los resultados por
el Sr. D. Diego de Guando, en virtud de orden de un
de sus señores, y de un del Sr. D. Juan de Guando uno
de sus señores a una denuncia el 17 de Mayo
de 1700, que comunico a una denuncia en que se renovo
don Josef de Guando, el 17 de Mayo de 1700
en el Ayuntamiento de la ciudad de Guando,
y de la policia de Guando, y res-
pondiendo a la denuncia tomada sobre
quando de la denuncia publica, tomados sobre
esta impertinencia de las providencias que co-
municaron, y confun las circunstancias
de como se comunico por el Sr. D. Juan de Guando
de como de Guando el mismo año; en es-
tacion, y cumplimiento de ella teniendo en con-
sideracion que en Puerto de Guando de los mis-
mos del establimiento previendo de todo, y sien-
do tambien amplia espacia de Guando, cerca
de Guando con don Juan, o foralero, llama-
da la una del Puerto con canones en los altos y
Barridos al pie de ella, y la otra de la Subdia
que tambien era guarnicion de Artilleria, de
la que se al carran los ferros para impedir
la entrada de Guando con su predicacion mi-
nistrada

